

ES-5.10

PROYECTO RESOLUCIÓN DE ÚLTIMA HORA SOBRE CUBA

Propuesta por Movimiento Cristiano Liberación MCL de Cuba

Considerando el derecho reconocido en el artículo 1 de la actual Constitución de la República de Cuba que anuncia el derecho a la libertad política, en su Artículo 3 que la soberanía reside en el pueblo y este dimana todo el poder del Estado y el Artículo 88 inciso g que permite a más de 10,000 ciudadanos con derecho al voto, hacer y presentar a la Asamblea Nacional del Poder Popular iniciativa de leyes.

Recordando que desde 2002 más de 25,000 ciudadanos cubanos han demandado legalmente, amparados en estos derechos reconocidos por la Constitución cubana, se convoque a un Referendo para que se garanticen la libertad de expresión y asociación, las libertades económicas, se debata y apruebe una nueva ley electoral, se liberen a todos los prisioneros políticos y celebren elecciones libres y plurales luego de efectuado el Referendo

Constatando que es el deseo de todos los cubanos el tener el derecho a entrar y salir libremente de su propio país.

Ahora que tanto Europa y Estados Unidos parecen normalizar sus relaciones económicas y diplomáticas con el régimen cubano: que desaparecen del entramado la amenaza de injerencias y presiones desde el exterior, el pueblo cubano también tiene el derecho de elegir su destino en medio de un ambiente de libertades y derechos que las autoridades cubanas no parecen dispuestas a garantizar.

A IDC, que aboga por la democracia y autodeterminación de cada pueblo y nación, llamamos a encabezar la campaña internacional solidaria que acompañe la demanda y la aspiración de los cubanos oprimidos por el régimen imperante en Cuba, haciendo público su respaldo a que se celebre un Referendo para que de la ley a la Ley ordenadamente se garanticen todos los derechos a todos los cubanos y se celebren elecciones libres y plurales monitoreadas por observadores imparciales no más allá de 2018, fecha en que el General Raúl Castro anuncio públicamente no se presentaría más a la reelección por la Asamblea Nacional al cargo de Presidente del Consejo de Estado y de Ministros.

En 2016 el régimen afirma se aprobara una nueva ley electoral, pero esta no garantizara el derecho al pluralismo político ni la diversidad sino que pretenderá adaptarse a una *pseudo* apertura donde la casta que ha ostentado el poder pueda continuar con su hegemonía sobre el resto de la sociedad. El Referendo pues, cobra mayor importancia para nosotros pues la decisión soberana del pueblo y no el pacto entre poderosos, será quien ponga fin al control de del



General Raúl Castro y el Partido Comunista, el fin del unipartidismo o un multipartidismo bajo control, terminara con la falta de libertades de los cubanos.

En ese momento deben ya estar garantizados todos los derechos antes anunciados y demandados legalmente por miles de cubanos y derogadas todas las leyes que impiden o dificultan el libre ejercicio de las libertades individuales y colectivas en vigor. Ese debe ser el momento definitivo para que los reales cambios a que aspiran los cubanos marquen una nueva etapa de libertad y reconciliación para los hijos de Cuba.